**ACTA NÚMERO DOCE.** En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San José Guayabal, a las catorce horas del día  **cuatro de Junio del dos mil Veintiuno**. Reunido el Concejo Municipal por convocatoria efectuada por el **Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero**, a la cual asistieron los Concejales Propietarios, en su orden: **María Lucila Martínez Hernández, José Santos Hernández, Luis Héctor Alvarenga Guzmán, José Daniel Guzmán Pérez**, Concejales Suplentes, **Blanca Celia Meléndez Preza, Jeremías Flores, Ana María Torres de Cotto, Julia Abelina Magaña Alas, Síndico Municipal, José Julián Benítez Melara**, y la Secretaria del Concejo Municipal señora Mirian Estela Melara Salas. El señor Alcalde Municipal declaró abierta la sesión, seguidamente leyó el acta correspondiente a la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, y dio a conocer los puntos contenidos en la siguiente agenda:

1. Comprobación de quórum
2. Lectura del acta anterior
3. Información sobre gastos efectuados con fondos BID del COVID-19 y tormenta Amanda.
4. Autorización para asentar partida de nacimiento de un ciudadano, presenta Testimonio de Escritura Pública de Protocolización, otorgada en 1988 y autenticada por la Dirección de Registro de la persona natural.
5. Autorizase aperturar Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, para el proyecto “Apoyo a la Salud 2021” de FODES LIBRE DISPONIBILIDAD.
6. aperturar Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, para el proyecto “Apoyo a laSeguridad 2021” de FODES LIBRE DISPONIBILIDAD
7. aperturar Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, para el proyecto “Apoyo al Deporte 2021” de FODES LIBRE DISPONIBILIDAD
8. aperturar Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, para el proyecto “Apoyo a la Educación, Niñez y Adolescencia 2021” FODES LIBRE DISPONIBILIDAD.
9. Autorizase aperturar Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, para el proyecto **“Desechos Sólidos 2021”** de **FODES LIBRE DISPONIBILIDAD.**
10. Autorizase aperturar Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, para el proyecto **“Mantenimiento de Alumbrado Público 2021”** de **FODES LIBRE DISPONIBILIDAD.**
11. Creación de las Comisiones Municipales para el periodo 2021 – 2024.
12. Ratificación de la Junta Directiva y Junta de Contraloría de la Empresa Municipal Hídricos Guayabalences EMUHIGUA, para el periodo 2021 – 2023
13. Ratificación de la Oficial de Información
14. Autorizase continuar proporcionándole la dieta diferenciada a la Concejala María Lucila Martínez Hernández.
15. Acuerdase proporcionar la bonificación del mes de junio 2021.
16. Acuerdase contratar los servicios de ERNESTO JOSE GARCIA RIVERA.
17. Petición de la empresa POTENZA PS La Esperanza S. A. de C. V.
18. Petición de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalball.
19. Petición de un ciudadano, solicita transporte.
20. Petición de Aldeas Infantiles SOS.
21. Petición de la Directora Unidad de Salud.
22. Información de los Fondos BID para la ejecución de proyectos de infraestructura.
23. Petición de la Adesco del Barrio Aguacayo
24. Autorizase de gastos

**A - ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

**I -** Se comprobó el quórum con la asistencia del señor Alcalde, Síndico Municipal, cuatro regidores propietarios con sus respectivos suplentes.

II - Se le dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin que los asistentes hicieren observación alguna.

III - El Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, informó al Concejo sobre los gastos realizados del 20 de Mayo al 4 de Junio 2021, **“Atención Municipal al Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVD-19**” de la siguiente manera:

**Atención a Estado de Emergencia por COVID-19-BID**

**Atención a la Salud**

suministro de combustible de agosto a diciembre 2020 para el vehículo P6069……………………………………..…$ 609.96

Total…………………………………………………………… **$ 609.96**

**Atención a Emergencia Tormenta Tropical Amanda (BID**

**Rehabilitación de caminos**

suministro de combustible de motoniveladora, noviembre y diciembre/2020………………………………………...…$ 747.83

suministro de combustible de motoniveladora, enero a abril 2021………………………………………………………..……$ 756.07

Total…………………………………………………..……… **$1,503.90**

IV - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta que se han llenado los requisitos exigidos en la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar, contenida en el Decreto Legislativo No. 598, de 26 de enero de 1982 publicado en el Diario Oficial No. 16 del mismo mes y año, y reformado mediante el Decreto Legislativo No. 204, de fecha 12 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial No. 57 de fecha 24 de marzo del mismo año; y reformado por el artículo 57 de la Ley Transitoria de Reposiciones del Registro del Estado Familiar, comprobada dicha pérdida, este Concejo, ACUERDA: facultar a la Jefe del Registro del Estado Familiar para que asiente en reposición la partida de nacimiento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

V - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: aperturar Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, para el proyecto **“Apoyo a la Salud 2021”** de **FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**, por un monto de Mil dólares ($ 1,000.00), proveniente del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES; y para lo cual autoriza al Tesorero Municipal don Julio Cesar Arce Sandoval, a quien se le ratifico su nombramiento de Tesorero de esta alcaldía. Así mismo nombrase refrendario de cheques de la referida cuenta a los señores: Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero y la Regidora doña María Lucila Martínez Hernández. Toda operación será mancomunada de cualquiera de los refrendarios, pero en todo caso la firma del Tesorero Municipal será indispensable. El Tesorero Municipal y los dos refrendarios han rendido fianza correspondiente a satisfacción del Concejo Municipal y de conformidad al Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

VI - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: aperturar Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, para el Proyecto **“Apoyo a la Seguridad 2021”** **FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**, por un monto de Mil dólares ($ 1,000.00), proveniente del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES; y para lo cual autoriza al Tesorero Municipal don Julio Cesar Arce Sandoval, a quien se le ratifico su nombramiento de Tesorero de esta alcaldía. Así mismo nombrase refrendario de cheques de la referida cuenta a los señores: Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero y la Regidora doña María Lucila Martínez Hernández. Toda operación será mancomunada de cualquiera de los refrendarios, pero en todo caso la firma del Tesorero Municipal será indispensable. El Tesorero Municipal y los dos refrendarios han rendido fianza correspondiente a satisfacción del Concejo Municipal y de conformidad al Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

VII - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: aperturar Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, para el Proyecto **“Apoyo al Deporte 2021”** **FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**, por un monto de Mil dólares ($ 1,000.00), proveniente del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES; y para lo cual autoriza al Tesorero Municipal don Julio Cesar Arce Sandoval, a quien se le ratifico su nombramiento de Tesorero de esta alcaldía. Así mismo nombrase refrendario de cheques de la referida cuenta a los señores: Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero y la Regidora doña María Lucila Martínez Hernández. Toda operación será mancomunada de cualquiera de los refrendarios, pero en todo caso la firma del Tesorero Municipal será indispensable. El Tesorero Municipal y los dos refrendarios han rendido fianza correspondiente a satisfacción del Concejo Municipal y de conformidad al Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

VIII - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: aperturar Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, para el Proyecto **“Apoyo a la Educación, Niñez y Adolescencia 2021”** **FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**, por un monto de Mil dólares ($ 1,000.00), proveniente del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES; y para lo cual autoriza al Tesorero Municipal don Julio Cesar Arce Sandoval, a quien se le ratifico su nombramiento de Tesorero de esta alcaldía. Así mismo nombrase refrendario de cheques de la referida cuenta a los señores: Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero y la Regidora doña María Lucila Martínez Hernández. Toda operación será mancomunada de cualquiera de los refrendarios, pero en todo caso la firma del Tesorero Municipal será indispensable. El Tesorero Municipal y los dos refrendarios han rendido fianza correspondiente a satisfacción del Concejo Municipal y de conformidad al Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

IX - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: aperturar Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, para el Proyecto **“Desechos Sólidos 2021”** **FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**, por un monto de Mil dólares ($ 1,000.00), proveniente del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES; y para lo cual autoriza al Tesorero Municipal don Julio Cesar Arce Sandoval, a quien se le ratifico su nombramiento de Tesorero de esta alcaldía. Así mismo nombrase refrendario de cheques de la referida cuenta a los señores: Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero y la Regidora doña María Lucila Martínez Hernández. Toda operación será mancomunada de cualquiera de los refrendarios, pero en todo caso la firma del Tesorero Municipal será indispensable. El Tesorero Municipal y los dos refrendarios han rendido fianza correspondiente a satisfacción del Concejo Municipal y de conformidad al Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

X - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: aperturar Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, para el Proyecto **“Mantenimiento de Alumbrado Público 2021”** **FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**, por un monto de Mil dólares ($ 1,000.00), proveniente del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES; y para lo cual autoriza al Tesorero Municipal don Julio Cesar Arce Sandoval, a quien se le ratifico su nombramiento de Tesorero de esta alcaldía. Así mismo nombrase refrendario de cheques de la referida cuenta a los señores: Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero y la Regidora doña María Lucila Martínez Hernández. Toda operación será mancomunada de cualquiera de los refrendarios, pero en todo caso la firma del Tesorero Municipal será indispensable. El Tesorero Municipal y los dos refrendarios han rendido fianza correspondiente a satisfacción del Concejo Municipal y de conformidad al Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

XI - De conformidad con el Art. 30 numeral 3 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, ACUERDA: Crear las Comisiones Municipales Permanentes entre sus miembros en la forma siguiente:

**1 - COMISION DE SERVICIOS MUNICIPALES**

* Jeremías Flores Casco
* José Julián Benítez Melara
* María Lucila Martínez Hernández
* Blanca Celia Meléndez Preza
* Luis Héctor Alvarenga Guzmán

**2- COMISION DE FIESTAS PATRONALES**

* Mauricio Arturo Vilanova Vaquero
* José Julián Benítez Melara
* Blanca Celia Meléndez Preza
* María Lucila Martínez Hernández
* Julia Abelina Magaña Alas

**3- COMISION DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE**

* María Lucila Martínez Hernández
* José Santos Hernández
* Luis Héctor Alvarenga Guzmán
* Ana María Torres de Cotto

**4- COMISION DE PREVENCION Y SEGURIDAD**

* Mauricio Arturo Vilanova Vaquero
* María Lucila Martínez Hernández
* Blanca Celia Meléndez Preza
* José Julián Benítez Melara
* José Daniel Guzmán Pérez

**5- COMISION DE AGRICULTURA**

* José Daniel Guzmán Pérez
* Jeremías Flores Casco
* José Santos Hernández
* Ana María Torres de Cotto

**6- COMISION DE DEPORTE**

* María Lucila Martínez Hernández
* José Julián Benítez Melara
* Blanca Celia Meléndez Preza
* José Daniel Guzmán Pérez

**7- COMISION DE EDUCACION, LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y LA MUJER**

* María Lucila Martínez Hernández
* Blanca Celia Meléndez Preza
* Ana María Torres de Cotto
* Julia Abelina Magaña Alas

**8- COMISION DE PROTECCION CIVIL**

* Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero
* José Daniel Guzmán Pérez
* Ana María Torres de Cotto
* Julia Abelina Magaña Alas

XII – El Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, presento al Concejo Municipal la actual nómina de la **Junta Directiva y Junta de Contraloría de la Empresa Municipal Hídricos Guayabalences EMUHIGUA, para el periodo 2021 – 2023,** la cual fue integrada en Acta No. 1 de fecha 29 de Enero 2021; quedando conformada de la siguiente manera:

**Junta Directiva**

Director de Gestiones – Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero

Director de Asuntos Legales: Rafael Antonio Martínez Orellana

Director de Finanzas: Blanca Celia Meléndez Preza

Director de Operación y Mantenimiento: Jeremías Flores Casco

Director de Salud: Teresa de Jesús Pérez Mayorga

Director de Medio Ambiente: Mercedes Catalina Vásquez Pérez

**Junta de Contraloría:**

Contralor Social: José Santos Hernández

Contralor Jurídico: María Adelina Guzmán Viuda de Rivas

Contralor Administrativo: Serafín Escobar

Contralor de Operación y Mantenimiento: María Lucila Martínez Hernández

Por lo que el Concejo **ACUERDA:** Ratificar a los mismos miembros dentro de la Directiva y Junta de Contraloría para el periodo 2021 - 2023. Certifíquese y Comuníquese.

XIII - El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y considerando que la señora María Lucila Martínez, Primera Regidora Propietaria, viene desempeñando el cargo de Oficial de información, según Acta No. 5, de fecha 19 de febrero 2013, acuerdo literal VI, por lo que en base al artículo 48 de la Ley de Acceso a la información es necesario ratificar su nombramiento para el periodo 2021 -2024; enterado el Concejo **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento de Oficial de Información a la señora María Lucila Martínez Hernández, quien se regirá de acuerdo al contenido de la Ley antes mencionada.

XIV - El Alcalde Municipal informo al Concejo sobre la Dieta Diferenciada que ha venido devengando la señora María Lucila Martínez, Primera Regidora, la cual se le aumentó desde el mes de julio del año dos mil once; debido a las múltiples funciones que vienen desempeñando desde esa fecha, tales como supervisar los Centro Comunitarios del área urbana y del NAO SAN JOSE, llevar la contabilidad de los fondos que proporciona Aldeas Infantiles, los cuales son administrados por la Municipalidad, tiene el cargo de oficial de información, colabora en el área de deporte, medio ambiente y a la Unidad de la Mujer, por lo que el Concejo por unanimidad y de conformidad a lo establecido en el Art. 46 del Código Municipal, ACUERDA: continuar proporcionándole la dieta diferenciada a partir de este mes hasta finalizar el periodo; y a la vez se autoriza al Tesorero Municipal a efecto de darle cumplimento a este acuerdo. Comuníquese.

XV - El Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, informo al Concejo sobre la bonificación que todos los años se les ha brindado a los empleados que laboran en esta Alcaldía, y que corresponde al mes de Junio 2021 y que está aprobado en el Presupuesto Municipal 2021; enterado el Concejo ACUERDA: Apoyar a los empleados municipales de esta Alcaldía, proporcionándoles la bonificación correspondiente al mes de Junio 2021 incluyendo en la planilla al Alcalde Municipal y se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad estipulada en el Presupuesto Municipal vigente.

XVI - El Concejo Municipal tomando en cuenta que se ha firmado un Convenio de Cooperación y Coordinación Interinstitucional entre el Municipio de San José Guayabal y el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ya que el INDES ha creado y ejecutado en coordinación con la Fundación LALIGA, de nacionalidad Española, el proyecto “LALIGA VALORES Y OPORTUNIDADES” cuya finalidad es fomentar entre los niños y niñas, adolescentes y jóvenes, la inclusión, la participación, el emprendimiento, la inserción laboral y la promoción sociocultural, a través del deporte; por lo que es necesario asignar una persona que se encargue en entrenar, gestionar y coordinar el voluntariado para el desarrollo de este programa, participar de la Academia de Futbol de LaLiga, Valores y Oportunidades del municipio de San José Guayabal y apoyar en todo lo relacionado al deporte; enterado el Concejo ACUERDA: Contratar los servicios del señor ERNESTO JOSE GARCIA RIVERA para que realice las funciones antes mencionadas; así mismo dicho puesto estará asignado a labores de promoción social; y al ramo del proyecto de prevención de la violencia que se ejecuta dentro de la Casa de la Juventud, la cual esta conjuntamente coordinada por la Comisión de Deporte Municipal, a partir del 15 de Junio a Diciembre 2021, devengando un salario minino de $ 304.17 con sus respectivas prestaciones de Ley; y se autoriza al Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, para que firme el contrato respectivo.

XVII - Se tuvo a la vista petición de parte del señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Apoderado General la empresa POTENZA PS La Esperanza S. A. de C. V. por medio de la cual solicita “Constancia de Factibilidad de Recolección de Desechos Sólidos” para el proyecto denominado “Parque Solar la Esperanza” a ubicarse en el municipio de San José Guayabal, departamento de Cuscatlán; el proyecto consiste en la construcción de un parque solar fotovoltaico, con una capacidad estimada en 4MWn, que serán suministrados a la red nacional de energía eléctrica. El proyecto propone la habitabilidad de un área a desarrollar de 157,191.87M2 equivalente a 15.71 Hectáreas; y como parte del requerimiento del Ministerio de Medio Ambiente, es necesario presentar dicha factibilidad por parte de la Municipalidad; enterado el Concejo ACUERDA: Sostener una reunión con el Concejo para que amplié mas en que consiste este proyecto.

XVIII - Se tuvo a la vista petición de parte de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Presidente de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalball, por medio de la cual solicita ayuda económica en concepto de viáticos para el atleta\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, pues las jornadas deportivas ya no serán virtuales y es de gran utilidad para el atleta; asi de esta manera trasladarse a los escenarios deportivos para su respectivo entrenamiento; enterado el Concejo ACUERDA: Apoyar económicamente con viáticos al atleta , para que se traslade a sus entrenamientos al INDES.

XIX - Se tuvo a la vista petición de parte de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita transporte para que le realicen las hemodiálisis en el Hospital Rosales, los días martes y viernes, solamente el traslado en la mañana (4:00 a.m.) y el regreso lo realiza en el bus; ya que es de escasos recursos económicos pues ningún miembro de la familia posee un trabajo fijo; enterado el Concejo ACUERDA: Apoyar con transporte al señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para que le realicen las hemodiálisis en el Hospital Rosales, los días martes y viernes de cada semana.

XX - Se tuvo a la vista petición de parte de la Directora del Programa Fortalecimiento Familiar de Aldeas Infantiles SOS de San Vicente, por medio de la cual solicitan apoyo en el fortalecimiento de la infraestructura de los Centros Comunitarios NAO SAN JOSE y el Suburbano, siendo lo siguiente: reparación de techos en aulas, luminarias, mantenimiento en baños, cocina, lavamanos y corredor, con la finalidad de garantizar y fortalecer los diferentes servicios que se brindan a las niñas y niños de los Centros Comunitarios; enterado el Concejo ACUERDA: Que se apoyará con todas las reparaciones de los techos en las aulas, además el cambio de las luminarias, en los baños, cocina, lavamanos y corredor.

XXI - Se tuvo a la vista petición de parte de la Directora Unidad de Salud de San José Guayabal, por medio de la cual solicita apoyo con combustibles para utilizar en la campaña municipal de fumigación casa por casa en combate contra el dengue; el combustible solicitado se usara, para el funcionamiento de la bomba ULV portátiles, para la fumigación y la movilización de vehículos para el transporte de personal e insumos, el total de combustible es 35 galones de gasolina y 90 galones de diésel para la elaboración de mezcla, que será utilizada en dicha campaña del 7 al 23 de Junio en las áreas urbanas y la Colonia NAO con un total de 2086 viviendas; enterado el Concejo ACUERDA: proporcionar el combustible solicitado por parte de la Directora de la Unidad de Salud, siendo lo siguiente: 35 galones de gasolina y 90 galones de diésel para llevar la fumigación de casa por casa en el área urbana y NAO SAN JOSE.

XXII - El Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero informo sobre la existencia de los Fondos BID que serán utilizados para la ejecución de proyectos de infraestructura, que es por la cantidad de $ 195,000.00, por lo que es necesario autorizar la contratación de un profesional para que realicen las carpetas técnicas, las cuales se incorporaran: las calles del Cantón Rodríguez, la Cruz de camino del Cantón Ramírez, caseríos Patuluya, el sillero del cantón Animas, caseríos, Los Recinos, el sector escuela del cantón Llano Grande, calle que conduce desde la vivienda de los Mendoza hasta la Lotificación Dimas Navas y los Lavaderos; enterado el Concejo ACUERDA: Autorizar para que contraten a un profesional para la elaboración de las carpetas técnicas.

XXIII - La Concejal Ana María Torres de Coto, presentó una petición de parte de la Asociación de Desarrollo Comunal del Barrio Aguacayo ADESCOBA, referente a los puentes de “LA PONDE”, dichas infraestructuras desde que las crearon no se les ha proporcionado ningún tipo de mantenimiento preventivo ni correctivo, de los daños que ha venido sufriendo con el uso y el pasar del tiempo por medio de la cual informan de un problema muy grave, que afecta a todas las familias del Barrio Aguacayo y a la población que transitan por esos sectores, además se tiene un problema de insalubridad debido a que uno de los puentes buena parte de su base obstruye el flujo de todas las aguas servidas que bajan por la quebrada, estas permanecen estancadas generando mal olor en toda la zona, convirtiéndose en un foco de proliferación de zancudos y moscas; enterado el Concejo, ACUERDA: Que se realice inspección tanto por el problema de la infraestructura de los puentes de La Ponde, como el de la insalubridad por la obstrucción de las aguas servidas siempre por ese mismo sector.

XXIII - El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal erogue del Fondo Común y FODES Libre Disponibilidad, los siguientes gastos:

**FONDO COMUN:**

**Código: 51999 –** Trescientos setenta y ocho dólares ($ 378.00) para invertirlos en cancelar Planilla de jornales por sellar los hoyos en los cementerios que se tenían para los entierros del COVID-19.

**Código: 54399** – Doscientos dólares ($ 200.00) para cancelar a\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, el arrendamiento de local de la Cruz Roja, meses del 21 de mayo al 21 de julio 2021.

**Código: 55601** – Dos mil quinientos sesenta y cinco dólares treinta y un centavos ($ 2,565.31) para cancelar a ASESUISA VIDA, S. A. Pago de la cuota trimestral del seguro de vida colectivo.

**Código: 55602** – Quinientos trece dólares ($ 513.49) para cancelar a ASSA Compañía de Seguros, S. A. pago de la primera cuota del seguro vehicular.

**FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**

**Código: 54105 –** Cuatrocientos once dólares ochenta y ocho centavos ($ 411.88) para invertirlo en cancelar a Librería y Papelería El Nuevo Siglo, S. A. de C. V. por el suministro de papelería; y Cuatrocientos sesenta y tres dólares diez centavos ($ 463.10) para cancelar a ,\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por la elaboración de 14 pastas para archivar documentos de egresos correspondientes al año 2021 y por el suministro de 4 talonarios de requisiciones.

**Código: 54118 –** Cien dólares ($ 100.00) para cancelar a Multi-Tecnologia, S. A. de C. V. por el suministro de filtros para el dispensador de agua potable de la Alcaldía Municipal y ochocientos cincuenta dólares ($ 850.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de un aire acondicionado para el despacho del Alcalde Municipal.

**Código: 54203** – Tres mil seiscientos cincuenta y tres dólares veintiún centavos ($ 3,653.21) para cancelar a CTE, S. A. de C. V. por servicios de telefonía y conectividad de los meses de noviembre 2020 al mes de mayo 2021; y diez mil ciento cuarenta y un dólares treinta y un centavos ($ 10,141.36) para cancelar a CTE TELECOM PERSONAL, S. A. de C. V. por servicios de telefonía de los meses de septiembre 2020 a abril 2021.

Estos gastos se comprobaran como lo establece el Art. 86 del Código Municipal vigente. No habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta que firmamos.

Mauricio Arturo Vilanova Vaquero

Alcalde Municipal

José Julián Benítez Melara María Lucila Martínez Hernández

Síndico Municipal Primer Regidor

José Santos Hernández Luis Héctor Alvarenga Guzmán

Segundo Regidor Tercer Regidor

José Daniel Guzmán Pérez Blanca Celia Meléndez Preza

Cuarto Regidor Primer Regidor Suplente

Jeremías Flores Casco Ana María Torres de Cotto Segundo Regidor suplente Tercer Regidor Suplente

Julia Abelina Magaña Alas Mirian Estela Melara Salas

Cuarto Regidor Suplente Secretaria Municipal

La presente acta se encuentra en versión pública de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública por contener información confidencial.